



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: FREDDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ

DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-

RADICADO N°: 20-001-33-33-000-2019-00289-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 27 de noviembre del año en curso a las 9:00 a.m., allegada por la apoderada de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, debido a que se encuentra en trámite ante el comité de conciliación de la entidad el concepto sobre la procedencia de una conciliación en el presente asunto. En atención a lo anterior se:

### RESUELVE

PRIMERO: ACOGER la solicitud de aplazamiento allegada por la apoderada de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por cuanto las razones expuestas para su inasistencia a la audiencia inicial se estiman de trascendencia para la continuidad o finalización del proceso frente a una posible conciliación entre las partes.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, FIJAR el día dieciséis (16) de diciembre de 2020 a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para la realización de la AUDIENCIA INICIAL.

SEGUNDO: COMUNICAR a las partes y al Agente del Ministerio Público la reprogramación de la audiencia inicial por el medio más expedito y ágil, dada la proximidad de la fecha en que debía realizarse.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora ALBA LUZ DÍAZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía N°49.788.789 de Valledupar y portadora de la tarjeta profesional N° 191.329 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme a los fines y facultades del poder que se allegó al expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada

D4/DPA/lgt

